Préstamo Hipotecario con Retorno (3) PN



Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	de Cobro
TASAS (1)							
1. Tasa de interés							Mensual
compensatoria efectiva							
anual fija							
1.1. Hipotecario tasa por todo el plazo del							
préstamo ⁽²⁾							
De US\$ 7,000.00 a US\$							
25,000.00							
- Hasta 10 años ⁽²⁰⁾		11.00%	11.60%		11.00%	11.60%	
- De 11 a 15 años ⁽²⁰⁾		11.25%	11.85%		11.25%	11.85%	
- De 16 a 25 años ⁽²⁰⁾		11.50%	12.10%		11.50%	12.10%	
- De 26 a 30 años ⁽²⁰⁾		11.75%	12.35%		11.75%	12.35%	
De US\$ 25,001.00 a US\$							
50,000.00							
- Hasta 10 años ⁽²⁰⁾		10.40%	11.00%		10.40%	11.00%	
- De 11 a 15 años ⁽²⁰⁾		10.65%	11.25%		10.65%	11.25%	
- De 16 a 25 años ⁽²⁰⁾		10.90%	11.50%		10.90%	11.50%	
- De 26 a 30 años ⁽²⁰⁾		11.15%	11.75%		11.15%	11.75%	
De US\$ 50,001.00 a US\$							
100,000.00							
- Hasta 10 años ⁽²⁰⁾		9.80%	10.40%		9.80%	10.40%	
- De 11 a 15 años ⁽²⁰⁾		10.05%	10.65%		10.05%	10.65%	
- De 16 a 25 años ⁽²⁰⁾		10.30%	10.90%		10.30%	10.90%	
- De 26 a 30 años ⁽²⁰⁾		10.55%	11.15%		10.55%	11.15%	
De US\$ 100,001.00 a US\$							
<u>200,000.00</u>							
- Hasta 10 años ⁽²⁰⁾		9.40%	9.70%		9.40%	9.70%	
- De 11 a 15 años ⁽²⁰⁾		9.65%	9.95%		9.65%	9.95%	
- De 16 a 25 años ⁽²⁰⁾		9.90%	10.20%		9.90%	10.20%	
- De 26 a 30 años ⁽²⁰⁾		10.15%	10.45%		10.15%	10.45%	
Más de US\$ 200,000.00							
- Hasta 10 años ⁽²⁰⁾		9.00%	9.30%		9.00%	9.30%	
- De 11 a 15 años ⁽²⁰⁾		9.25%	9.55%		9.25%	9.55%	
- De 16 a 25 años ⁽²⁰⁾		9.50%	9.80%		9.50%	9.80%	
- De 26 a 30 años ⁽²⁰⁾		9.75%	10.05%		9.75%	10.05%	
2. Tasa de interés	3.00%			3.00%			Desde el
moratoria efectiva anual							primer día
fija ⁽⁴⁾							de vencida
							la cuota.

Préstamo Hipotecario con Retorno (3) PN



Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	de Cobro
CATEGORÍAS Y DENOMINAC	CIONES DE C	COMISIONES					
3.Servicios asociados al							
crédito 3.1 Modificación de							
condiciones							
3.1.1 Comisión por modificación de plazo, moneda, producto o titular (16)(21)		S/. 290.00			S/. 290.00		Previo a la presenta- ción de la solicitud.
GASTOS				•			
4. Gasto por seguro de desgravamen ⁽⁵⁾							Mensual
4.1. Individual	0.049%			0.049%			
4.2. Mancomunado	0.091%			0.091%			Manaual
5. Gasto por seguro del inmueble (tasa anual) ⁽⁶⁾	0.30%			0.30%			Mensual
6. Gasto por tasación - vivienda terminada ⁽⁷⁾⁽²¹⁾							Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario.
6.1. Vivienda en Lima		S/. 200.00			S/. 200.00		
6.2. Vivienda en provincia		S/. 160.00			S/. 160.00		
7. Gasto por tasación - bien futuro ⁽⁹⁾⁽²¹⁾							
7.1. Proyectos financiados por IB		No cobra			No cobra		
7.2. Proyectos no financiados por IB ⁽¹⁰⁾							Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario.
7.2.1. Vivienda en Lima		S/. 290.00			S/. 290.00		
7.2.2. Vivienda en provincia		S/. 320.00			S/. 320.00		
8. Gastos notariales (11)(21)							Antes del desem-bolso. (8)
8.1. Vivienda en Lima		S/. 400.00			S/. 400.00		



Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	de Cobro
8.2. Vivienda en provincia		S/. 135.00	S/. 380.00		S/. 135.00	S/. 380.00	
9. Gastos registrales (13)(21)							Antes del desembolso. (8)
9.1. Derecho registral (DR)		Según fórmula			Según fórmula		
9.2. Derecho de documentación (DD) ⁽¹⁵⁾		S/. 33.00			S/. 33.00		
CONCEPTOS QUE SE APLICA	ARÁN POR	INCUMPLIMIENT	0				
10. Penalidad por incumplimiento de pago							
10.1 Del 1er al 9no día de vencida ⁽²²⁾	10.00%			10.00%			
10.2 Al 10mo. día de vencida por única vez		S/. 40.00			US\$ 12.00		Al 9no. día de vencida cada cuota.
11. Penalidad por el crédito en cobranza pre judicial o judicial ⁽¹⁷⁾	5.95%			5.95%			Al encargarse la cobranza.
12. Impuesto a las transacciones financieras (ITF) ⁽¹⁸⁾	(19)			(19)			Al efectuarse el desem- bolso y los pagos.

Notas:

- (1) Año base de 360 días. Las tasas de interés están sujetas a la evaluación crediticia del cliente y durante la vigencia del contrato podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado, el comportamiento del cliente y/o las políticas de crédito de Interbank; dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable.
- (2) En función al monto y plazo del préstamo.
- (3) Las tasas y tarifas correspondientes al crédito hipotecario tasa mixta, colocados hasta marzo del 2013, se encuentran a vuestra disposición en nuestros canales de atención.
- (4) Se aplica sobre el importe vencido (cuota total o saldo pendiente de pago).
- (5) Se calcula sobre el saldo de capital más intereses de la próxima cuota a vencer.
- (6) Se aplica sobre el valor asegurable del inmueble.
- (7) Será realizado por el perito que determine el banco.
- (8) A solicitud del cliente y si la calificación crediticia lo permite, puede ser financiada en las mismas condiciones del préstamo hipotecario.
- (9) Bien futuro: viviendas en planos, construcción o proceso de independización.
- (10) Incluye: 1. Tasación inmueble proyectado y 2. Tasación inmueble terminado.
- (11) Las notarías son establecidas por el Banco (Lima y provincias).

Préstamo Hipotecario con Retorno (3)



Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	de Cobro

- (12) Cobrado por la notaría correspondiente según su tarifa.
- (13) Tarifa establecida por la oficina de Registros Públicos de la ciudad donde se localiza el inmueble.
- (14) Se calcula considerando la siguiente fórmula DR = [0.3% precio de venta] + [0.15% valor de hipoteca] + DD.
- (15) Se realiza un cobro por cada partida registral.
- (16) A solicitud del cliente.
- (17) Se aplica sobre el total de la deuda a la fecha en que se encargue a cobranza externa.
- (18) Se aplica sobre el importe del préstamo desembolsado y a cualquier pago que efectúe el cliente.
- (19) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto. Considera dentro de estas operaciones los conceptos de comisiones y gastos.
- (20) Estas tasas aplican para un plazo y monto determinado y para clientes nuevos a partir del 25/09/09.
- (21) La moneda de los conceptos de gasto/comisión indicados es nuevos soles, independientemente de la moneda en que el crédito fue contratado.
- (22) Se aplica sobre el importe vencido (cuota total o saldo pendiente de pago).

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012

Información actualizada a Febrero de 2014